

EXPEDIENTE 20121115-00890

CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS TRABAJOS DE REGISTRO DE RECINTOS DE MANTENIMIENTO DE MATERIAL RODANTE

Paseo de la Habana, 138 28036 Madrid. España Tel.: +34 91 452 12 00 Fax: +34 91 452 13 00 www.ineco .es

1	OBJETO	BJETO		
2	ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS			
	2.1	DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR POR EL CONTRATISTA.	3	
3	MEDIOS	REQUERIDOS	3	
	3.1	MEDIOS HUMANOS	3	
	3.2	MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES	4	
4	TÉRMIN	OS Y CONDICIONES	4	
5	PLAZO [DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	4	
6	IMPORT	E MÁXIMO	4	
7	SOLVEN	CIA TÉCNICA	4	
	7.1	REFERENCIAS	5	
	7.2	MEDIOS MATERIALES, TÉCNICOS Y HUMANOS	5	
8	SOLVEN	CIA ECONÓMICA Y FINANCIERA	5	
9	CRITERI	OS DE VALORACIÓN	5	
	9.1	CRITERIOS EXCLUYENTES	5	
	9.2	CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICA	5	
	9.3	VALORACIÓN ECONÓMICA (100 puntos)	5	
10	CONTEN	IIDO DE OFERTAS	5	
	10.1	OFERTA TÉCNICA	6	
	10.2	OFERTA ECONÓMICA	6	
11	PRESEN	TACIÓN DE OFERTAS	6	



1 OBJETO

En el presente pliego se establecen las condiciones particulares que han de regir durante la realización de los trabajos de regularizaciones catastrales e inscripciones registrales de los recintos de mantenimiento de material rodante de talleres ferroviarios.

2 ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

El marco territorial objeto de este estudio son los recintos ferroviarios de mantenimiento de material rodante incluidos en la Orden FOM/29092006 de 19 de septiembre y tratados en el grupo de trabajo, además se han incluido los recintos de Jerez, Sant Celoni, Moncada, Alcázar de San Juan, el PAT de Santurce, el taller de Málaga Alta Velocidad y el nuevo taller de Redondela.

El trabajo a realizar será el siguiente:

- Análisis de la documentación de partida, planos, documentos de adquisición, catastro.
- Contacto con los diferentes registros de la propiedad.
- Elaboración de la documentación requerida u solicitud al organismo competente de la misma
- Petición de licencias Municipales necesarias
- Certificaciones de dominio, escrituras públicas u aquellos documentos que requiera el registrador.
- Nota simple del Registro.

Se estima en 38 el número de talleres a realizar en 8 comunidades distintas.

La adjudicación se ha dividido en 4 lotes, según la proximidad geográfica, pudiendo el ofertante presentarse a uno o varios lotes.

Dichos lotes abarcan las siguientes comunidades, provincias y talleres:

LOTE 1:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	TALLER
	BARCELONA	BARCELONA SAN ANDRÉS
		BARCELONA PS COLOMAS
		BARCELONA CASA ANTUNEZ
		CORNELLA
CATALUÑA		SANT CELONI
CATALONA		MONCADA
		VILANOVA I LA GELTRÚ
		MATARÓ
	GERONA	PORT BOU
	TARRAGONA	TARRAGONA

LOTE 2:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	TALLER
CANTABRIA	SANTANDER	SANTANDER CAJO
	VIZCAYA	SANTURCE
		BILBAO Abando Indalecio Prieto
PAÍS VASCO		BILBAO Ollargan
	GUIPÚZCOA	IRUN
		IRUN Playa Aundi

LOTE 3:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	TALLER
ASTURIAS	ASTURIAS	LUGO DE LLANERA
	BURGOS	MIRANDA DE EBRO Motor
		MIRANDA DE EBRO Remolcado
CASTILLA-LEÓN	PALENCIA	VENTA DE BAÑOS
	SALAMANCA	SALAMANCA
	VALLADOLID	VALLADOLID-CAMPO GRANDE
	CORUÑA	CORUÑA SAN DIEGO (FOSO)
		CORUÑA SAN CRISTOBAL
GALICIA	LUGO	MONFORTE DE LEMOS
GALICIA	ORENSE	ORENSE
	PONTEVEDRA	REDONDELA
		VIGO Guixar (FOSO)

LOTE 4:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	TALLER
	MURCIA	AGUILAS
MURCIA		MURCIA Escombreras
		MURCIA Mercancías
	VALENCIA	SILLA
VALENCIA		SAGUNTO
		VALENCIA Fuente San Luis

2.1 DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR POR EL CONTRATISTA.

Se deberán entregar semanalmente, informes de las gestiones realizadas, así como un cronograma con las citas previstas y los datos de contacto.

Se deberá entregar toda la documentación generada para dar por aprobados los trabajos.

El Contratista deberá presentar los trabajos de acuerdo a una plantilla, facilitada por Ineco, en la cual se fijarán tanto los requisitos técnicos a incluir en esta memoria, como los formatos a seguir.

3 MEDIOS REQUERIDOS

El Contratista deberá aportar todos los medios materiales, técnicos y humanos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

En el caso de que la empresa ofertante no cuente con medios propios, deberá presentar una carta de compromiso de colaboración de una empresa que certifique la solvencia técnica necesaria mediante referencias de trabajos similares anteriormente ejecutados, en el ámbito nacional.

En ningún caso se podrá contratar trabajos a una tercera empresa.

3.1 MEDIOS HUMANOS

El contratista deberá aportar por lote, como mínimo, el siguiente personal que se estima necesario para la correcta ejecución de los trabajos:

Un abogado con más de 10 años de experiencia con el siguiente perfil:



- 5 años de experiencia demostrable en trabajos de Inventario de Bienes de la Administración Pública con certificado de buena ejecución.
- 5 años de experiencia en trabajos con el Registro de la Propiedad Inmobiliaria.
- Dominio de la lengua autonómica según comunidad.

La aportación de más personal será considerada una mejora y correrá a cargo del contratista

3.2 MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES

El Contratista deberá aportar todos los medios y equipos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

4 TÉRMINOS Y CONDICIONES

La empresa adjudicataria deberá estar capacitada para el desarrollo, como mínimo, de los trabajos indicados y requeridos en el presente documento y según la legislación vigente.

La empresa licitadora deberá presentar una oferta por cada lote al que se presente.

Será por cuenta del adjudicatario todos los devengos de su personal destinado a la realización de dichos trabajos, incluidos seguros sociales, horas extraordinarias e impuestos que estén regulados actualmente o que se aprueben durante el periodo de la prestación.

Para la elaboración de los trabajos objeto del presente contrato serán de aplicación todas las normas, instrucciones, recomendaciones y Pliegos oficiales vigentes, y en especial las instrucciones y recomendaciones que establezca Ineco.

Serán de aplicación las condiciones generales de contratación publicadas en el perfil del contratante de Ineco (www.ineco.es) y en la (www.contrataciondelestado.es) así como las presentes condiciones particulares. Los trabajos se facturarán de acuerdo con lo finalmente ejecutado.

El incumplimiento de las fechas de entrega por parte del contratista acarreará una penalización del 1% por cada día de retraso en la entrega de la documentación técnica sin justificación.

En ningún caso, las penalizaciones por demora excederán del 20% del presupuesto total del contrato, por lo que alcanzado este límite máximo se podrá proceder a la resolución del contrato.

Las penalizaciones por incumplimiento de los plazos parciales son acumulables entre sí, es decir, el retraso en el inicio de un trabajo no debe repercutir en su finalización ni tampoco en el inicio de los siguientes (el Consultor deberá poner los medios adecuados para compensar el retraso inicial).

En ningún caso Ineco tendrá la obligación de agotar en su totalidad el presupuesto ni el plazo, quedando limitado a las necesidades reales de la empresa.

5 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

La duración máxima para la ejecución de los trabajos será desde la firma del contrato hasta la fecha límite del <u>jueves 31 de enero de 2013</u> a las 12:00 horas del mediodía.

6 IMPORTE MÁXIMO

El importe máximo suma de todos los lotes que Ineco abonará al adjudicatario o adjudicatarios por la ejecución del total de las prestaciones requeridas será de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS EUROS (134.600,00 €€), IVA no incluido.

Este importe máximo se divide en las siguientes cantidades por lote:

- LOTE 1: 39.000,00 € IVA no incluido.
- LOTE 2: 23.800,00 € IVA no incluido.
- LOTE 3: 48.000,00 € IVA no incluido.
- LOTE 4: 23.800,00 € IVA no incluido.

Todas las ofertas que excedan del importe máximo del lote al que se presentan serán desestimadas.

En caso de modificación de alcance, con un máximo del 10 %, conforme a lo descrito en el apartado 2, deberá redactarse la correspondiente adenda de modificación del contrato con indicación del importe resultante. En ningún caso podrá superarse el 10 % del importe inicialmente adjudicado.

7 SOLVENCIA TÉCNICA

Los criterios mínimos que han de cumplir las ofertas son:



7.1 REFERENCIAS

Relación suscrita por un responsable legal de la empresa en la que se recojan los principales servicios o trabajos realizados en los últimos **cinco (5) años** que incluya una descripción del trabajo, importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de las mismas, destacando los trabajos similares a los descritos en las presentes Condiciones Particulares.

Dicha relación de trabajos deberá presentarse, preferiblemente con certificado de buena ejecución (el cuál será contrastado).

7.2 MEDIOS MATERIALES, TÉCNICOS Y HUMANOS

La empresa deberá certificar la disponibilidad de los medios requeridos en el punto 3.

8 SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

La solvencia económica y financiera del contratista deberá acreditarse aportando y renovando cada seis meses:

- Informe de Instituciones financieras con los que el participante en la negociación haya mantenido posiciones de activo o de pasivo significativas en los tres últimos ejercicios que indique al menos los siguientes extremos:
 - o Cumplimiento de los compromisos de reembolso de operaciones de crédito.
 - o Evaluación global de la entidad.
- Certificado oficial de hallarse al corriente de cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Certificado Oficial de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones de la seguridad social.

9 CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las ofertas recibidas se clasificarán de acuerdo a su valoración económica, resultando adjudicatarios los que mayor puntuación obtengan y cumplan los criterios de solvencia técnica.

La puntuación que se aplicará será de 100 puntos para la parte económica de cada lote.

9.1 CRITERIOS EXCLUYENTES

Será motivo de exclusión las siguientes causas:

- No estar dado de alta en el registro de proveedores de Ineco, o en su defecto adjuntar un compromiso de hacerlo en el plazo de quince (15) días naturales a partir de que Ineco se lo requiera.
- No aportar los medios requeridos en el punto 3.
- No cumplir los requisitos de solvencia establecidos en los apartados 7 y 8.

9.2 CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICA

Los criterios de valoración serán de acuerdo a lo siguiente:

9.3 VALORACIÓN ECONÓMICA (100 PUNTOS)

La oferta económica se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntuación\ económica\ (PE) = \frac{70 \cdot Baja\ de\ la\ oferta}{Baja\ de\ la\ oferta\ m\'{as}\ económica} + 30$$

Se considerará oferta desproporcionada aquella que sea un 20 % inferior a la media de las ofertas presentadas. En este caso se podrá solicitar informe de detalle que justifique su oferta económica. La oferta quedará descartada en el caso de que se considere que se trata de una oferta temeraria, que pondría en riesgo el buen término de los trabajos.

Las ofertas consideradas temerarias no se considerarán para la determinación de la oferta más económica.

10 CONTENIDO DE OFERTAS

La documentación deberá ser suficiente para poder valorar la solvencia y cumplir con todos los requerimientos presentes y en particular lo expresado en los siguientes puntos:



10.1 OFERTA TÉCNICA

Cada licitador presentará una Memoria Técnica de los trabajos a realizar y resultados a alcanzar, en la que, de forma clara y concisa, se describirá la metodología a seguir en el desarrollo de los trabajos, en coherencia con los medios humanos y materiales propuestos y las prescripciones establecidas en las presentes condiciones particulares, así como el contenido y desarrollo de los trabajos.

En la oferta se adjuntará un cronograma con los plazos y rendimientos previstos para cada una de las tareas contempladas en este documento y un plazo global para el conjunto de los trabajos.

Se indicarán las mejoras y compromisos técnicos adicionales a los impuestos en el presente documento, si procede.

10.2 OFERTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá estar firmada por el representante legal de la empresa ofertante y deberá figurar el Coste Total de los trabajos para el plazo previsto de actuación, así como contener dichos valores, con y sin IVA.

Se deberán presentar ofertas con presupuesto desglosado en función de los puntos descritos en el presente documento.

11 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Todas las ofertas deberán enviarse en soporte electrónico a la siguiente dirección: ofertas@ineco.es.

El fichero que contenga la oferta económica se identificará como O.E.- 20121115-00890-PROVEEDOR y el fichero con la oferta técnica se identificará como O.T.- 20121115-00890 -PROVEEDOR. Igualmente podrá remitirse en soporte electrónico (CD) a:

Unidad de Compras y Contratación (Ineco) Paseo de la Habana, 138 28036 Madrid

En ambos caso se deberá hacer referencia al número de expediente que figura en la portada de este documento.

La oferta técnica y solvencia profesional de la empresa y la oferta económica, deberán presentarse en ficheros separados, sin que se haga referencia a la propuesta económica dentro de la propuesta técnica.

La solvencia se presentará junto a la documentación técnica requerida.

En caso de incumplimiento de los requisitos establecidos en el presente apartado, relativos al envío de las ofertas a una dirección distinta de la indicada, el ofertante podrá quedar excluido de la presente licitación.